

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CRI**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-013026- -00009-0000

Fecha: 2010-07-25 11:23:22 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 372 INFORME Folios: 2

Radicación No. 07-13026

Clasificación Internacional (IPC): A61H 33/00, F25B 9/00, E03C 1/06

Concepto Técnico No. 2055

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios **4 a 96**
- 1.2. Reivindicaciones: **3**, folio **22**.
- 1.3. Dibujos: **1** figura, folio **9**.
- 1.4. Prioridad: La solicitud no reivindica prioridad.
- 1.5. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud

2. Objeto de la invención

- Nuevo título de la solicitud, folio 21: ***Instalación para duchas para baño frío.***
- El objeto del Modelo de Utilidad es una instalación para suministrar agua fría a una ducha para un baño en frío, adaptable a una red domiciliaria.
- La solicitud de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **A61H 33/00, F25B 9/00, E03C 1/06.**

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción sí cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones sí cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

- El capítulo reivindicatorio sí cumple con el requisito de unidad de invención.

5. No es una invención (artículo 15 D 486 literal a)-f))

- La reivindicación sí es patentable.

6. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal a)-d))

- *La reivindicación presentada sí es patentable.*

7. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

- *El objeto de la solicitud sí es un objeto.*

8. Determinación del Estado de la Técnica

- *Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, antes del **9 de febrero de 2007**, fecha de la solicitud, no se encontró documento alguno relacionado con el objeto de la solicitud o que afectara su patentabilidad.*

9. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

9.1. Novedad (artículo 16 D486)

- *Reivindicación 1: Instalación para duchas para baño frío a temperatura por debajo de los 10°C pero por encima de 4°C, donde el agua de enfriamiento es tomada desde la red domiciliaria del acueducto para ser llevada a una cámara de enfriamiento (35) a través de una llave (22), dicha cámara incluyendo en su interior una tubería (23) y un evaporador (19) con juego de ventiladores (20) y un depósito adyacente (24) con un flotador (26).*
- *De acuerdo con el numeral 8, no se encontró dentro del estado de la técnica, documento alguno que evidenciara la existencia de la invención.*
- *Por tanto se concluye que la reivindicación 1 es novedosa, de acuerdo a lo estipulado en el art. 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.*

9.2. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

- *La reivindicación 1 del punto 9.1., sí tiene Aplicación Industrial, en la industria de instalaciones para duchas para baño frío.*

10. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder Patente de Modelo de Utilidad** a las reivindicaciones **1 a 3**, folio **22**.

Bogotá, D.C.,

CONCEPTO TECNICO No. 2055	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202051
---	--